Página 1 de 11 Código: 2BS-4-PR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS No. 2024- - GUTAH-DEMAM

Barrancabermeja, 04 de diciembre del 2024.

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No 11- 44 barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10002-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028024-MEBUC de fecha 04 de marzo del 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe JAHIR RICARDO ARIZA PINZON Jefe Grupo de Talento Humano DEMAM (E).

1429534679

- Mediante Acta Nro. 016923 GUTAH- DEMAM de fecha 26/07/2024, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO No. 74-7-10002-24 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO DEL SEÑOR INTENDENTE JEFE JAHIR RICARDO ARIZA PINZON RESPONSABLE DE UBICACIÓN LABORAL A LA SEÑORA MAYOR JOHANNA ALEXANDRA BRITO GARCIA JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEMAM.

- Mediante Acta Nro. 019922 GUTAH- DEMAM de fecha 30/08/2024, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO No. 74-7-10002-24 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO DE LA SEÑORA MAYOR JOHANNA ALEXANDRA BRITO GARCIA JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEMAM QUIEN SALE A VACACIONES MES DE SEPTIEMBRE AL SEÑOR INTENDENTE JEFE JAHIR RICARDO ARIZA PINZON JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEMAM (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (8)**

1- Informes de supervisión del mes Marzo del periodo comprendiendo entre 04/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-021406-DEMAM del 05/04/2024.

2- Informes de supervisión del mes Abril del periodo comprendiendo entre 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-027499-DEMAM del 03/05/2024.

3- Informes de supervisión del mes Mayo del periodo comprendiendo entre 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-035201-DEMAM del 05/06/2024.

4- Informes de supervisión del mes junio del periodo comprendiendo entre 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-042187-DEMAM del 05/07/2024.

5- Informes de supervisión del mes julio del periodo comprendiendo entre 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-048379-DEMAM del 05/08/2024.

6- Informes de supervisión del mes agosto del periodo comprendiendo entre 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-054127-DEMAM del 04/09/2024.

7- Informes de supervisión del mes septiembre del periodo comprendiendo entre 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-060839-DEMAM del 03/10/2024.

8- Informes de supervisión del mes septiembre del periodo comprendiendo entre 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-067683-DEMAM del 06/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10002-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

1429534679

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	COOPERATIVA DE TRASNPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA
Representante legal	ARISTIDES ARIZA PONTON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00 (DEMAM-GUTAH)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00 (DEMAM-GUTAH)
Plazo de ejecución inicial	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Como supervisor del contrato, se verifica la ejecución del contrato, evidenciándose la expedición de los pasajes de acuerdo a las rutas establecidas con sus valores correspondientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Se toma Contacto con la persona delegada por el contratista con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista manifiesta dar cumplimiento a estás obligaciones legales los primeros cinco días de cada mes , para cumplir con el objeto contractual
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista manifiesta tener en reserva y confiabilidad la documentación aportada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista informara de forma inmediata si llegara el caso a presentarse esta novedad.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista informara en tiempo real el caso donde se llegue a realizar cambio de cuenta con el fin de no generar traumatismos administrativos en los pagos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
9. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Este ítem no aplica toda vez que los elementos suministrados son directamente por la empresa contratista
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
11. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato y permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.	SI	el contratista informara de manera inmediata al supervisor del contrato o quien

1429534679

GS-2024-073578-DEMAM

		haga sus veces cualquier novedad.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	El contratista se compromete a suplir cualquier infracción durante el desarrollo de la ejecución del contrato
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El Contratista se compromete a dar cumplimiento con lo establecido en el presente artículo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONOMICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		Valor unitario ofertado IVA incluido.
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA	26.300,00
2		CERRO BURGOS	29.500,00
3		VIJAGUAL	33.900,00
4		CANTAGALLO	57.500,00
5		PUERTO WILCHES	57.500,00
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS	53.200,00
7		VIJAGUAL	54.900,00
8		SAN PABLO	77.400,00
9		CANTAGALLO	80.100,00
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES	6.400,00
11		VIJAGUAL	48.300,00
12		CERRO BURGOS	54.000,00
13		BUENAVISTA	80.100,00
14		GAMARRA	75.100,00
15	CERRO BURGOS	MORALES	35.400,00
16		VIJAGUAL	24.100,00
17		SAN PABLO	45.700,00
18		PUERTO WILCHES	54.800,00
19	GAMARRA	CERRO BURGOS	46.200,00
20		VIJAGUAL	47.200,00
21		CANTAGALLO	73.500,00
22		PUERTO WILCHES	73.500,00
23	MORALES	BUENAVISTA	23.600,00
24		VIJAGUAL	52.100,00
25		SAN PABLO	74.100,00
26		CANTAGALLO	75.800,00
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO	14.000,00
28		VIJAGUAL	51.600,00
29		MORALES	80.000,00
30		BUENAVISTA	84.900,00
31	SAN PABLO	CANTAGALLO	10.000,00
32		VIJAGUAL	39.800,00
33		BODEGA CENTRAL	69.200,00
34		GAMARRA	77.800,00
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DEL CHUCURI	19.000,00

SI

Por parte del contratista se está cumpliendo con las especificaciones técnicas

1429534679

36		PUERTO WILCHES	24.700,00		
37		CANTAGALLO	29.900,00		
38		VIJAGUAL	59.100,00		
39		SAN PABLO	38.200,00		
40		CERRO BURGOS	66.700,00		
41		MORALES	84.400,00		
42		GAMARRA	95.200,00		
43		BUENAVISTA (ARENAL)	87.600,00		
44		BODEGA CENTRAL	89.700,00		
45		PUERTO BERRIO	43.000,00		
ITEM	**RUTAS EXPRESOS IDA Y REGRESO**				
46	BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA		1.202.000,00		
47	BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA		1.311.000,00		
48	BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA		2.185.000,00		
49	BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA		1.639.000,00		
50	BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA		2.404.000,00		
51	BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA		2.950.000,00		
52	BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA		3.169.000,00		
53	BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA		1.967.000,00		
54	BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA		839.000,00		

SON CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES: 1.El contratista cuenta cuentan con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio objeto del presente proceso y descrito en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, para lo cual deberán indicar dirección, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem.
2.El contratista certifica los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas.	SI	El contratista certifica y prioriza los horarios para los desplazamientos del personal.
3.El contratista acatara los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem
4.El contratista cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en materia de trasporte marítimo.

1429534679

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5.El contratista certifica que cada embarcación (Lancha) cuenta con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación.	SI	El contratista verifica con el personal idóneo la utilización de los elementos de seguridad.
6.El contratista prestará el servicio según los horarios de salida que indique el supervisor, se deberá prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem
7.El contratista cuenta con la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem .
8.El contratista cuenta con el permiso de operación como empresa de transporte fluvial expedido por autoridad competente.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem .
9.El personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) deberán contar con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem.
10.El contratista cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem .
11.El contratista contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El Contratista se compromete a dar cumplimiento con lo establecido en el presente artículo .
12.El contratista cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST'.	SI	El Contratista se compromete a dar cumplimiento con lo establecido en el presente articulo
13.El contratista no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUJIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El Contratista se compromete a dar cumplimiento con lo establecido en el presente artículo .
14.). El contratista cuenta con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio en el presente contrato .	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem.

1429534679

15.El contratista dispone de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja atender, que servirá de interlocutor con el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem
16. El contratista mantendrá la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato	SI	El contratista manifiesta dar cumplimiento a estás obligaciones legales los primeros cinco días de cada mes , para cumplir con el objeto contractual
17. El contratista presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015..	SI	El contratista manifiesta dar cumplimiento a estás obligaciones legales los primeros cinco días de cada mes , para cumplir con el objeto contractual .
18.El contratista para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo	SI	El contratista manifiesta dar cumplimiento a estás obligaciones legales los primeros cinco días de cada mes , para cumplir con el objeto contractual .
19.Se anexa a la aceptación de oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_633280344_**COI** RPL 3923568 del SECOP II, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos en el presente ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (271) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1429534679

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policial Nacional – Policial Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, los documentos requeridos por la Policial Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 u a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policial Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policial Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policial Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policial Metropolitana de Bucaramanga pagara la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para la cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 016 de fecha 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.
CUENTA No. 168081826
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 40.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 40.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 437.300,00	1%
Valor pagado	$ 39.562.700,00	99%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

1429534679

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	*$ 4.698.600,00*	*04/04/2024*	*$ 4.698.600,00*	*FETV624 04/04/2024*	*4.670.408,00*	*28.192,00*	*108088724*
2	*$2.218.800,00*	*03/05/2024*	*$2.218.800,00*	*FETV647 02/05/2024*	*2.205.487,00*	*13.313,00*	*151920024*
3	*$3.253.400,00*	*05/06/2024*	*$3.253.400,00*	*FETV694 05/06/2024*	*3.233.880,00*	*19.520,00*	*192512024*
4	*$ 6.840.200,00*	*05/07/2024*	*$ 6.840.200,00*	*FETV734 05/07 /2024*	*6.799.159,00*	*41.041,00*	*237764724*
5	*$ 2.488.500,00*	*05/08/2024*	*$ 2.488.500,00*	*FETV766 05/08/2024*	*2.473.569,00*	*14.931,00*	*294790324*
6	*$ 9.965.800,00*	*04/09/2024*	*$ 9.965.800,00*	*FETV819 04/09/2024*	*9.906.005,00*	*59.795,00*	*323181924*
7	*$ 7.986.000,00*	*03/10/2024*	*$ 7.986.000,00*	*FETV866 03/10/2024*	*7.938.084,00*	*47.916,00*	*427212124*
8	*$ 2.111.400,00*	*06/11/2024*	*$ 2.111.400,00*	*FETV921 06/11/2024*	*Pendiente por pago*	*Pendiente por pago*	*Pendiente por pago*
9	*$ 437.300,00*	*04/12/2024*	*$ 437.300,00*	*FETV981 06/12/2024*	*Pendiente por pago*	*Pendiente por pago*	*Pendiente por pago*

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS para el personal uniformado del Departamento de Policial Magdalena Medio, se recomienda continuar suministrando los servicios de forma eficiente y oportuna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

1429534679

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor. **JOHANNA ALEXANDRA BRITO GARCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEMAM
Supervisor Contrato No. 74-7-10002-24
Correo electrónico: demam.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3213942503